



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20182400089871** de 20-12-2018

Pág. 1 de 2

Bogotá,

Señor  
**OTONIEL ORDUZ**  
Calle 9 No 3-83  
Tel. 2843870  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Propuesta Ciudadana de Peatonalización y restricción vehicular

Respetado señor Orduz:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural le agradece su interés en la ciudad, en su centro histórico y en el Plan Especial de Manejo y Protección que se está formulando para este sector. Con relación a sus propuestas me permito comunicarle que dentro de la formulación del componente de movilidad y accesibilidad del Plan se ha trazado la política de dar prioridad a los modos no motorizados, con especial énfasis en los peatones, lo cual resuena con sus sugerencias y recomendaciones sobre peatonalización y restricción vehicular.

De acuerdo con lo recopilado en el diagnóstico de movilidad, los diferentes proyectos en curso, y las propuestas ciudadanas que se recibieron dentro de la fase de participación ciudadana, el Plan tiene prevista las siguientes estrategias que concuerdan con sus inquietudes.

- La creación de una zona homogénea de prioridad para modos no motorizados, la cual está comprendida entre la calle 19 y la calle 7 y la carrera 3 y la avenida caracas. Dentro de esta zona se están proponiendo zonas de reducción de velocidad en donde los peatones se encuentren más protegidos.
- Como complemento, el Plan tiene prevista una nivelación de las calzadas en los tramos de la carrera 3 entre calle 7 y calle 13 y la calle 20 entre carrera 3 y carrera 10 para otorgar prioridad a los modos no motorizados
- De otra parte, en el Plan se proponen tratamientos especiales en los ejes emblemáticos fundacionales conformados por la Carrera 7 entre Calle 1 y Calle 26, la Carrera 8 entre Calle 1 y Calle 22 y la Calle 10 entre la Avenida Circunvalar y la Avenida Mariscal Sucre y la Calle 11 entre Avenida Circunvalar y Avenida Mariscal Sucre. Estas iniciativas, que se articulan y dan continuidad a los proyectos de peatonalización que se adelantan en la actualidad en la Carrera 7 entre Calle 7 y Calle 26, busca también realzar los valores patrimoniales de la zona.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20182400089871** de 20-12-2018

Pág. 2 de 2

- De igual forma, sobre los tramos viales de la Avenida Jiménez y la Calle 7 la propuesta da prioridad para modos no motorizados y solo se permite circulación de transporte público. Adicionalmente se articulan estos tramos con corredores ambientales y con circulación vehicular restringida sobre la calle 7.
- Asimismo, aunque se garantiza la accesibilidad para los usuarios residentes por tramos viales como la carrera 4 o la carrera 9, se prevé la construcción de la Avenida de la Hortúa a conectar con la proyección de la Avenida Circunvalar, para de esta manera generar el circuito en el costado sur de la zona de influencia del PEMP.

Estas propuestas, y otras contenidas dentro las intervenciones integrales que se relacionan con su interés por la movilidad y el espacio público del centro histórico de la ciudad (señalización, semaforización, estacionamientos disuasorios, fortalecimiento del uso de la bicicleta entre otros), se encuentran dentro de la propuesta preliminar del Plan que está disponible en la página web del Instituto. <http://idpc.gov.co/recuperacion-integral-del-centro-historico/>

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural espera seguir contando con activa participación y con su respaldo en esta apuesta por el Centro Histórico de la ciudad.

Atentamente,

**MARÍA VICTORIA VILLAMIL**  
**Subdirectora General**

Proyectó: José Antonio Ramírez, Contratista, Subdirección General  
Revisó: David Delgado, Contratista, Subdirección General  
Aprobó: María Victoria Villamil, Subdirectora General